

POLÍTICA FISCAL

Southern Copper Corporation busca siempre la creación de valor para sus accionistas, comunidades y partes interesadas, teniendo como fundamento el contexto ambiental, social y económico en aquellos lugares donde operamos.

ESTAMOS COMPROMETIDOS A:

- 1. Cumplir con la letra de las leyes y regulaciones fiscales en los países donde opera la compañía.
- 2. Aplicar los aspectos fiscales en cada una de las operaciones realizadas, de acuerdo con la sustancia comercial de dichas operaciones y en pleno cumplimiento de las leyes aplicables.
- 3. Presentar en tiempo y forma, todas las declaraciones de impuestos requeridas.
- 4. Determinar con estricto apego a las leyes y reglamentos aplicables los impuestos a las utilidades manifestados en nuestros estados financieros.
- 5. No transferir el valor creado a jurisdicciones de baja imposición fiscal y abstenerse de utilizar jurisdicciones opacas o los denominados paraísos fiscales con fines de evasión o elusión fiscal.
- 6. Realizar las operaciones de bienes y servicios entre Southern Copper Corporation y sus subsidiarias a precios y condiciones de mercado (“arm´s-length”) de acuerdo con la sustancia de la transacción comercial y en cumplimiento con los estándares internacionales de precios de transferencia (siguiendo las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- 7. Contar con la asesoría de expertos externos en caso de transacciones importantes y complejas de forma adicional a los análisis internos.

Esta Política Fiscal es revisada periódicamente por el Director de Administración y Control, quien informa regularmente al Vicepresidente de Finanzas (CFO) y al Comité de Auditoría del Consejo de Administración cualquier situación reportable.

Versión	Aprobación	Fecha
1.0	Alta Dirección	Agosto, 2026